

Alui Sor mio: La Ilustre Sra Doña Estalilde de Galvez y Alimutolo residente en Palermo, Confieso poder al Exmo Sor D. Fran. de Saavedra del Consejo de estado de S. M. gral p.<sup>a</sup> cobranzas y otros usos, instruyendo q. el Exmo Sor Conde de Galvez su Padre tenia un credito pendiente contra la R. Horda de 66 D p.<sup>s</sup> del tpo q. se mantubo de Capitan Gral de la Luiciana.

En la Sria del Virreinato, en los Oficios del Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> y en otras Oficinas de esta Cap.<sup>l</sup> se han solicitado antecedentes de este credito, y no se hallan; solo se ha conseguido un expediente, q. giro en el año de 787 p.<sup>a</sup> pagar al Apod.<sup>o</sup> de la Exma Sra Condesa Viuda de Galvez 370 D p.<sup>s</sup> valor de 1.360 D r.<sup>o</sup> de plata, q. de su cuenta enteró en la Tesoreria del Nuevo Orleans D. N. Fran. Piana en 9 de Junio del mismo año.

Deseando dar al Exmo Sor D. N. Fran. Saavedra instruccion completa en este asunto, me veo precisado a Suplicar a V. S. q. en obsequio de la buena memoria del Exmo Sor Conde de Galvez, de quien V. S. fue Apoderado, y de su Ilustre familia, se sirva Comunicarme en contestacion, si tiene noticia del referido credito, o existe en su poder algun documento, con q. se pueda solicitar la recaudacion.

Con este motivo logro la satisfaccion de ofrecer a V. S. los empleos de Yntendte Corregidor de esta Cap.<sup>l</sup> y su Prov.<sup>a</sup> y Superintendente de Proprios y rentas de la N. C. q. su

Magistad se sirvió Conferirme, y de q. estoy posesionado  
desde 11 de Diz. ult. p. A. q. V. S. me ordene quanto Ceda  
en su obsequio = Dios que. a V. S. M. d. Mex. 25 de  
Julio de 1855 = Ramon del Mazo = Sor. Intend. q. d. l.  
D. Juan Ventura Morales = Parzacola.

Fondo  
Saavedra.  
35-42

